



RESOLUCION R-Nº 1207-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2015

Expte. N° 17.113/15

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nros. 21/14 y 24/14 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) Becas de Formación, en el ámbito del Jardín Materno Infantil de esta Universidad, destinada a alumnos provenientes de la carrera de Ciencias de la Educación y de Enfermería, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, quienes se desempeñan a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$) 2.000,00 y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra de fs. 70 a 74 de estas actuaciones, por la cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 76 la Dirección del Jardín Materno Infantil informa la fecha de toma de posesión de funciones de las estudiantes seleccionadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para que realicen tareas en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de las fechas que se indican a continuación y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$) 2.000,00 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Cintia Mercedes DÍAZ CERDA, D.N.I. N° 32.165.844, a partir del 11 de noviembre de 2015.
- Edtth Gabriela RAMOS, D.N.I. N° 35.821.666, a partir del 11 de noviembre de 2015.
- Jéssica Micaela VARA, D.N.I. N° 38.034.804, a partir del 16 de noviembre de 2015.
- Flavia Fernanda VILTE, D.N.I N° 34.847.281, a partir del 16 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las Becarias la Prof. María BENSÍ y la Lic. Catalina FARFÁN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA